

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2015 - 0583

SALTA, 27 de mayo de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.611/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 59, de pedido de cambio de plan de estudios y de equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba – por las correspondientes al plan 2013 - de la carrera de Ingeniería Agronómica, elevado por el alumno **SORIA, ANDRES ALBERTO** – L. U. Nº 413.530; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 41, obra el Certificado de Materrias Rendidas por el alumno recurrente en la Universidad Nacional de Córdoba;

Que a fs. 60, obra el Estado Curricular de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2003;

Que a fs. 67, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que el alumno registra cambio de plan de 2003 a 2013 en su carrera, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución CDNAT-2013-717, ya que al 31/3/2014 adeudaba aprobación de materias de primer año, a la fecha revista en el plan 2013 por dicha disposición;

Que corresponde que la Escuela se expida a los fines del análisis de las equivalencias desde la aprobación original hacia la materia que corresponda del plan 2013, en forma previa a la emisión de resolución de cambio de plan, ello a los fines de no incurrir en equivalencias de equivalencias, lo cual no corresponde;

Que la Comisión de equivalencias de la Escuela de Agronomía a fs. 74, emite dictamen final al respecto, en base a los antecedentes existentes al respecto e informes de las cátedras;

Que asimismo a fs. 76, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que realizado un análisis sobre el dictámen efectuado por la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía de fs. 74, las asignaturas del plan 2013 que allí figuran se encuentran por parte del alumno en condiciones de rendir;

Que en relación a Física, observa que registra equivalencia parcial para el plan 2003, sugiere que se remitan los actuados una vez sustanciada la resolución de equivalencias (para evitar dilaciones), a los fines de ratificar o no la equivalencia parcial con aquella materia del plan 2013 que corresponda;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor del alumno **SORIA, ANDRES ALBERTO** – L. U. Nº 413.530 – de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013 - las siguientes equivalencias de materias:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 2013

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2015 - 0583

SALTA, 27 de mayo de 2015

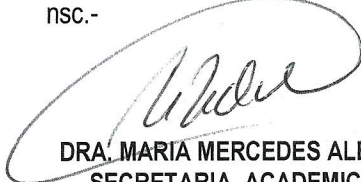
EXPEDIENTE N° 10.611/2012

MATERIAS APROBADAS
EQUIVALENCIA TOTAL


Matemática I – Nota: 6 (seis)	por	Matemática I – Nota: 6 (seis)
Matemática II – Nota: 5 (cinco)	por	Matemática II – Nota: 5 (cinco)
Química General e Inorgánica – Nota: 5 (cinco)	por	Química General e Inorgánica – Nota: 5 (cinco)

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación y luego el Expe. vuelva a la Escuela de Agronomía y por su intermedio a la Comisión de Equivalencias para su análisis en relación a la materia Física, según informe de fs. 76 punto 4, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.-



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES